

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00340** , DE 2026

*“Por medio de la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de
libre nombramiento y remoción”*

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.00252 del veinte (20) de febrero de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles por concepto de vacaciones, al funcionario **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.127.279**, quien ocupa el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la Unidad, a partir del trece (13) de marzo y hasta el siete (07) de abril de 2026.

Que mediante memorando interno de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, el Director General solicitó adelantar las acciones correspondientes para realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta, durante el término de las vacaciones del funcionario **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, inicialmente a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, quien desempeña el cargo Secretario General de Unidad Administrativa Especial.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00279 de nueve (9) marzo 2026, se realizó el encargo de las funciones del empleo denominado director territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta, a la Doctora **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**.

Que posteriormente, y por necesidades del servicio, se determinó modificar el funcionario designado para asumir el encargo, con el fin de garantizar la adecuada continuidad de la prestación de servicio y el cumplimiento de las funciones de la Dirección Territorial Meta, por lo tanto, mediante memorando interno de fecha del trece (13) de marzo de 2026, el Director General solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta a la empleada pública **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.966.152**, quien desempeña el

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24 de la Subdirección General.

Que como consecuencia de lo anterior, resulto necesario realizar el encargo de las funciones del empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la Unidad, a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.966.152**, durante el término de las vacaciones de su titular, sin desprenderse de las funciones propias del empleo que ostenta en titularidad.

Que mediante Resolución No. 00284 del trece (13) de marzo de 2026, se dispuso el encargo de la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.966.152**, quien desempeña el empleo de Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24, adscrito a la Subdirección General, para asumir las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Meta de la planta de personal de la UAEGRTD.

El encargo se efectuó durante el término de las vacaciones del titular del cargo, comprendido entre el trece (13) de marzo y el siete (07) de abril de 2026, sin que la funcionaria se desprenda de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que mediante Resolución No.00264 del trece (3) de marzo de 2026, se concedió a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.966.152**, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Unidad Administrativa Especial, Código 0040, Grado 24, adscrito a la Subdirección General, tomará el descanso compensado correspondiente al segundo turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días seis 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Mediante la solicitud del primero (1) de abril del 2026, la Secretaria General **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN** solicitó al Grupo de Gestión Desarrollo y Talento Humano, adelantar las acciones correspondientes para realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta, durante el término de las vacaciones del funcionario **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, inicialmente a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VELEZ**, identificada con cedula **No. 21.527.700** quien desempeña el cargo Director Técnico código 00100, grado 22, de la Dirección Jurídica de Restitución.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C. - Colombia
www.ur.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VELEZ**, identificada con cedula No. **21.527.700** director territorial, **Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta, a partir del seis (6) de abril y hasta el siete (07) de abril de 2026



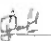
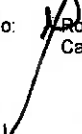
ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VELEZ**, a su correo institucional paula.villa@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **01** ABR 2026


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Jesus Andres Sapuy Parra - Profesional Universitario GGTDH 
Revisión: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH 
Paula Alejandra Moreno Andrade- Contratista GGTDH 
VoBo:  Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista – GGTDH
Carlos Martinez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

